

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS  
SERVICIO DE CENTROS CIVICOS

REFERENCIA EXPTE.: 340879

ASUNTO: Contrato Menor de Suministros (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO DE CONTROL Y ALIMENTACIÓN PROYECTORES LED )

TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE SISTEMAS DE CONTROL Y ALIMENTACIÓN PARA PROYECTORES LED

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: CONTRATO MENOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE SISTEMAS DE CONTROL Y ALIMENTACIÓN PARA PROYECTORES LED EN CENTROS CÍVICOS DE LA ALMOZARA Y GARRAPINILLOS

PRECIO DEL CONTRATO: 14876,03 EUROS + 3123,97 EUROS (I.V.A.) = 18000 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se valorará la oferta que, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, sea más ventajosa económicamente a los intereses municipales  
No será admitida ninguna oferta que no se ajuste a las características señaladas en los pliegos de condiciones técnicas

Las ofertas se valorarán sobre un total de 100 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima , evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Formula  $P = 1/2 P_{max} \cdot (B_i) / B_{media}$

Donde:

$1/2 P_{max}$  es la mitad de la puntuación asignada al precio.

$B_i$  es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora(sin IVA)

$B_{media}$  es la baja media de las ofertas presentadas (sin IVA). A efectos de su cálculo

no se tendrán en cuenta las ofertas que vayan al tipo de licitación.

En esta fórmula la media de las bajas presentadas obtendrá la mitad de la puntuación. En caso de que como resultado de la aplicación de la fórmula, la mejor oferta rebase inicialmente la puntuación máxima, se procederá a aplicar una regla de tres a todas las ofertas entre la puntuación inicial de la mejor oferta y 100 puntos, puntuación máxima a obtener.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: 1

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas." 1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



| NOMBRE DOC.         | Ficha técnica   |             |           | PÁGINA 1 / 2 |
|---------------------|-----------------|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR         | CARGO FIRMANTE  | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |              |
| MARTA NARANJO GOMEZ | EL/LA TÉCNICO/A | 28/06/2021  | 8237642   |              |

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1NDg1ODMwVDE\$

| NOMBRE DOC.         | Ficha técnica   |             |           | PÁGINA 2 / 2 |
|---------------------|-----------------|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR         | CARGO FIRMANTE  | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |              |
| MARTA NARANJO GOMEZ | EL/LA TÉCNICO/A | 28/06/2021  | 8237642   |              |